



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2007 – 336 – 2.

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2007– 234 – 2, de 20 de agosto de 2007, mediante la cual se dispuso la instrucción de una investigación administrativa en la Facultad de Odontología con el objeto de precisar la forma como ocurrieron los hechos denunciados por el Decano (S) de la citada Facultad, relativos a la presentación formulada por un grupo de alumnas de V año de la carrera y determinar las posibles responsabilidades que se deriven de los mismos.
2. Que mediante Informe Reservado N° 26–2007, de 07 de noviembre de 2007, el Fiscal designado para instruir la investigación en base a la investigación realizada, propone poner término al contrato de trabajo que la institución mantiene con el trabajador señor Francisco Litschi Isla y, en consecuencia, se propone no aplicar sanción.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005–162, de 2005 que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006–080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos.

RESUELVO:

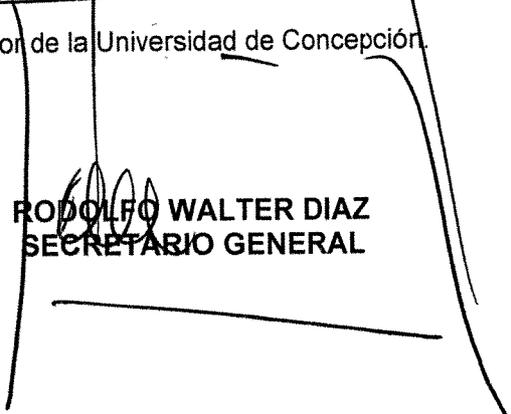
1. Apruébase la investigación administrativa instruida por el señor Alonso Vergara Rebolledo en la Facultad de Odontología, en virtud de lo establecido en la Resolución U. de C. N° 2007- 234 –2 de 20 de agosto de 2007 y la proposición formulada por el Fiscal en su Informe Reservado N° 26– 2007, de 07 de noviembre de 2007.
2. En consideración a lo resuelto en el N° 1 precedente, no se aplica sanción administrativa al trabajador señor Francisco Litschi Isla y envíese copia de la presente resolución a la Dirección de Personal con el objeto se ponga término al contrato de trabajo que éste mantiene con la institución.
3. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al señor Francisco Litschi Isla.
4. Archívese el expediente de la investigación en Contraloría Universitaria.

Transcribábase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; al Director de Personal; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, diciembre 6 de 2007.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL